

**IMAGINARIOS SOCIALES SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN
ESTUDIANTES HOMBRES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**ANDRÉS FELIPE RESTREPO TÉLLEZ
DEBIS PAOLA FONTALVO BELEÑO
AUTORES**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
VALLEDUPAR – CESAR
2019**

IMAGINARIOS SOCIALES SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN
ESTUDIANTES HOMBRES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR

ANDRÉS FELIPE RESTREPO TÉLLEZ
DEBIS PAOLA FONTALVO BELEÑO
AUTORES

TRABAJO MONOGRÁFICO

TUTORA: JOHANNA TERESA REDONDO CHAMARRO
CLAUDIA MARIA VALDES ROMERO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
VALLEDUPAR – CESAR

2019

Tabla de Contenido

Resumen.....	1
Palabras Clave.....	1
INTRODUCCIÓN	3
MOMENTO I ESTADO DEL ARTE	4
Revisión de la literatura	4
Vinculaciones conceptuales y prácticas.....	7
Sistema de variables o categorías	11
Bases Legales.....	14
MOMENTO II PLANTEAMIENTO PROBLÉMICO.....	18
Enunciación del campo temático y acercamiento al problema de investigación.....	18
Línea de Investigación	18
Planteamiento del Problema	18
Pregunta de investigación	21
Propósitos de investigación	21
Propósito central	21
Propósitos derivados	21
Definición de premisas	21
MOMENTO III DISEÑO METODOLÓGICO.....	22
Enfoque investigativo	22
Tradicición de la investigación cualitativa	23
Muestreo, unidad de estudio e informantes claves	23
Instrumento de recolección de información.....	24
Definición conceptual de las categorías y subcategorías apriorísticas	24
Proceso de análisis de la información.....	25

Marco administrativo.....	26
Humanos.....	26
Institucionales.....	27
Físicos, logísticos y/o técnicos.....	27
Presupuesto.....	28
Cronograma.....	28
Consideraciones éticas y consentimiento informado.....	29
Financiamiento.....	30
MOMENTO IV PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	30
Procesos de triangulación hermenéutica.....	30
De la violencia contra la mujer y de todo aquello que no se habla.....	30
El ser mujer y las formas de resistencia a las hegemonías.....	31
Asimetría de poder.....	32
Construcción social de las dinámicas de género.....	33
De lo femenino y lo masculino.....	34
Acercas de las Libertades ya las limitaciones preestablecidas.....	35
MOMENTO V INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	35
Reflexiones finales.....	35
REFERENCIAS.....	38
Anexos.....	43

Lista de tablas

Tabla 1	24
Tabla 2	28
Tabla 3	28

Resumen

La presente investigación es de tipo cualitativo basado en una tradición de teoría fundamentada, se enmarca desde el campo de la psicología cuya línea de investigación son los contextos sociales y culturales, donde el objetivo es conocer los imaginarios sociales sobre la violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de derecho de la Universidad Popular del Cesar. Los métodos de recolección de información se realizaron mediante una entrevista a profundidad con la finalidad de describir las diversas opiniones sobre la temática teniendo en cuenta la investigación realizada por medios de grupo de discusión, el resultado que se espera al concluir este proyecto es mostrar como los imaginarios son una construcción social incesante y esencialmente indeterminada de la violencia y como pueden transformarse a partir de la cultura propia de un contexto académico.

Palabras Clave. Violencia contra la mujer, Masculinidades, Imaginarios Sociales

Abstract

This research is qualitative based on a tradition of grounded theory, is framed from the field of psychology whose line of research are social and cultural contexts, where the goal was to know the social imaginaries on violence against women in students men of the right program of the popular university of Cesar. The methods of gathering information were carried out through an in- depth interview with the purpose of describing the diverse opinions on the subject taking account the research carried out by means of discussion group. The expected result at the end of this project is to show how imaginaries are an incessant and indeterminate material social construction of violence and how they can transform from the culture of an academic context.

Keywords. Violence against women, Masculinities, Social Imaginaries.

Agradecimientos

Queremos agradecer principalmente a Dios y a nuestras familias por todo el apoyo y motivación que nos brindaron, en especial durante estos últimos años en los que pusimos a prueba todas las enseñanzas y valores inculcados en casa; Esperamos haberlos honrado con nuestros logros y con la promesa de hacer de nuestra educación un proyecto de vida basado en la honestidad, el trabajo duro, la disciplina y el respeto.

Agradecemos también a nuestros docentes, especialmente a aquellos que estuvieron acompañándonos durante la realización de este trabajo. Sus comentarios, reflexiones y consejos fueron de gran ayuda para la redacción de este. La lección más importante que aprendimos de ellos es el valor de la educación y el cambio que esta tiene en nuestras vidas como personas.

A los que siempre creyeron en nosotros nuestros mas sinceros agradecimientos, disfrutaremos con ustedes este nuevo logro de nuestro proceso de vida...

INTRODUCCIÓN

En la sociedad y la cultura existen ideas y formas de pensar en las que se valora de forma distinta a las personas, según sean hombres o mujeres. Estas diferencias generan injusticias y limitaciones para el ejercicio de los derechos, principalmente de las mujeres, quienes desde siempre han sido las menos valoradas. La violencia contra la mujer es un problema latente en la sociedad, puesto que tiene la capacidad de alterar sustancialmente la convivencia y las relaciones interpersonales, la Organización de las Naciones Unidas la define como una acción violenta a todo aquello que se relaciona basado en el sexo femenino y que tenga como finalidad daños psicológico, sexual y físico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada (Prato & Palummo, 2013).

El hombre se impone como un símbolo de fortaleza, desde tiempos inmemorables, esto se evidencia constantemente en frases como “hay que tirar para adelante”, “hay que ser fuerte”, “sé un hombre”, “compórtate como un hombre” o sin ir más lejos la conocida frase de “*los hombres no lloran*”, que en mayor o menor medida esta instaurada socialmente. Si buscamos hombría en el diccionario tendremos la definición de “Cualidad buena y destacada de hombre, especialmente el valor, por lo tanto, es algo reconocido en parte oficialmente. Seguridad pública (2015) es de gran importancia comprender la violencia contra la mujer, por eso nuestro proyecto tiene como eje principal comprender como son entendidos para los estudiantes masculinos la violencia contra la mujer desde sus imaginarios sociales.

Es por esto que se decide abordar la violencia contra la mujer en la Universidad Popular del Cesar en su programa de Derecho, una carrera que suele ser ejercida por hombres en su mayoría debido a la sexualización histórica de ciertos trabajos del ámbito público que suelen asociarse con la masculinidad. Para la muestra se tendrá en cuenta participantes masculinos con un rango de edad entre los 20 y 25 años, en quienes se busca explorar los imaginarios sociales a través del uso de la metodología cualitativa de la Teoría Fundamentada con la cual se puede lograr una lectura más amplia de la situación.

MOMENTO I ESTADO DEL ARTE

Revisión de la literatura

Durante el proceso de revisión de la literatura se encontraron varias investigaciones que abordan la temática a tratar, estudios desde diferentes enfoques metodológicos y epistemológicos. La violencia contra la mujer ha sido uno de los tópicos que mayor interés ha despertado en el campo de las ciencias sociales, en especial los estudios de género, encontrando así una multiplicidad de abordajes que intentan explicar, comprender e indagar sobre los dispositivos sociales relacionados con la cultura que afectan el bienestar integral de las mujeres. No es de extrañar que las Naciones Unidas y diferentes organizaciones realicen considerables esfuerzos por mejorar la situación de las mujeres en situaciones de riesgo y marginalidad (Burgés, Oliver, Redondo, & Serrano, 2016).

Blanch (2014) en su tesis “Percepción Social de la Violencia en la Pareja desde los Estereotipos de Género” identifica en la investigación realizada en Barcelona que tuvo como objetivo evaluar el grado de anclaje social de determinados estereotipos sobre género (hombre proveedor; mujer cuidadora) y sobre violencia de género (hombre violento, mujer pacífica) y se enmarca en el contexto de un debate sobre el alcance y los límites del enfoque de género a la hora de comprender y prevenir la violencia en las diversas modalidades de pareja particularmente residentes en España, México y Puerto rico, participaron en la investigación 741 personas, en cada país, se accedió a una muestra de conveniencia estratificada de acuerdo con criterios de género, generación, nivel de formación, situación ocupacional y orientación sexual. Las personas que hicieron participe respondieron primero un test y luego un cuestionario con series de ítems cerrados y de preguntas abiertas. Una de sus secciones incluye 48 ítems referidos a “actividades” que la persona debe categorizar numéricamente en una escala de 1 a 7, con formato de diferencial semántico, en cuyos polos figuran “de hombre” y “de mujer”. En esta serie se entremezclan dos escalas de 24 ítems cada una de ellas: la de dureza y la de ternura. De la información obtenida se desprende que las muestras de todos los países organizan su percepción de la violencia en la pareja de acuerdo con los estereotipos de género. Hombres y mujeres coinciden en percibir como masculinos los atributos de la escala de dureza y como femeninos los de la de ternura, acentuando y polarizando estas aún más las diferencias percibidas en cuanto a conductas de rol de género.

Antunes (2013) en su investigación “Discurso sobre la violencia hacia la mujer en un foro virtual: presencias del marco de género” muestra de que manera en España hasta fechas recientes la violencia de género en la pareja quedaba encubierta por un pacto de silencio, especialmente en el ámbito doméstico. Diferentes formas de maltrato eran toleradas, si no aceptadas socialmente. Las transformaciones sociales, culturales y legales de los últimos años conllevan una mayor sensibilización de la opinión pública respecto al fenómeno. Muchos países, entre los que se encuentra España, han promulgado leyes específicas que pretenden ofrecer soluciones integrales. En la actualidad, este tipo de violencia es considerada un delito en muchos países y se aleja de manera gradual de su condición de evento cotidiano naturalizado.

En esta investigación, el objetivo fue conocer los aspectos constructivos del lenguaje escrito para presentar versiones diferentes de las causas, las soluciones implicadas, y su articulación a marcos referenciales, dándole énfasis a la detección de espacios donde la emergencia del marco de género se hacía posible, para lo cual destacaron un tipo de análisis del discurso, mediante la herramienta analítica de los repertorios interpretativos.

Barredo (2014) Realizo una investigación en Ecuador, titulada “El concepto de violencia de género en el imaginario latinoamericano: estudio sobre los universitarios quiteños “ Según cifras oficiales, seis de cada diez ecuatorianas reconoce haber sufrido en algún momento de su vida malos tratos, El estudio, fue de corte cuantitativo, se ha basado en la técnica de la encuesta con el objetivo de medir las percepciones y actitudes sobre la violencia de género por parte de jóvenes universitarios de la ciudad de Quito. Es esta una técnica que permite obtener una perspectiva panorámica sobre un determinado fenómeno, en tanto que identifica significados no mediados: “El cuestionario permite la recolección de datos provenientes de fuentes primarias, es decir, de personas que poseen la información que resulta de interés” los hallazgos pretenden aportar algunas claves para la comprensión de las necesidades estratégicas a seguir para la erradicación de una lamentable realidad tanto andina como latinoamericana: la violencia generalizada contra la mujer.

Rojas (2013) En su investigación realizada en Bogotá sobre violencia conyugal se ha centrado mayoritariamente en la relación hombre-agresor/mujer-victima, con el objetivo de indagar la situación contraria, cuando son los Hombres las víctimas y sufren las consecuencias de la violencia, tomando una perspectiva de analizar desde un enfoque cualitativo, basándose en la

metodología del análisis del discurso en una muestra de 6 hombres mediante el uso de entrevista semiestructurada mostrando como resultados que las mujeres utilizan violencia verbal para exigirles a sus parejas que se comporten de acuerdo al modelo hegemónico de “hombre”, cuestionando con ello su masculinidad.

En su investigación titulada “Violencia sexual contra las estudiantes de la universidad de Caldas Colombia” (Cubillos, Gomes, & Gallego, 2007) muestra como en la ciudad de caldas la violencia sexual ha motivado a la expedición de múltiples normas legales siendo uno de los puntos prioritarios de atención del Ministerio de la Protección Social; este estudio es de corte transversal, cuyo objetivo fue establecer la frecuencia de la violencia sexual contra estudiantes de programas presenciales de pregrado de la Universidad de Caldas, utilizando encuestas anónimas y voluntarias entregadas a 950 estudiantes de 14 programas académicos, en los cuales estaban matriculadas 2.993 mujeres, Los sucesos fueron analizados de manera independiente, reportando 84 casos de acoso sexual y 8 casos de violación arrojando que el 47,3% de los casos ocurrieron durante el primer año de vida universitaria; el 52,1% sucedió dentro de la Universidad, siendo el sitio más frecuente el aula de clase (16,3%); el agresor fue identificado más frecuentemente como docente (26,1%) y el acoso más frecuente fue referido como leve o verbal en 32 casos (34,8%). De los 8 casos de violación, 3 ocurrieron en el primer año de vida universitaria, 2 de ellos en los baños de la Universidad y 2 en casa del agresor (Cubillos, Gomes, & Gallego, 2007).

Molina (2010) en su investigación “análisis referencial de las representaciones sociales sobre la violencia doméstica” se centra en el análisis referencial de un estudio que tuvo como objetivo develar las representaciones sociales que tiene un grupo de mujeres sobre la violencia doméstica. Para tal fin se realizaron ocho entrevistas en profundidad a igual número de mujeres usuarias de una Comisaría de Familia de la ciudad de Bogotá que han acudido por violencia conyugal. La investigación fue de corte cualitativo, basado en el análisis del discurso, específicamente en el análisis referencial de las historias de vida de las participantes. Los resultados encontrados indican que las representaciones sociales sobre la violencia doméstica se consolidan en dispositivos de control y de empoderamiento presente en la dinámica de violencia de las relaciones de pareja, éstas se gestan en los subgrupos de mujeres y son un factor que ayuda a la construcción y reproducción de las mismas.

En la región caribe se tienen también algunos trabajos en lo que se ha explorado la violencia contra la mujer como un tópico que cobra cada vez más relevancia debido a los crecientes episodios de violencia que se registran. Tal es el caso de la caracterización de relatos recogidos por Pamela Flores (2017) en el diario El Heraldo de la ciudad de Barranquilla con la que buscó analizar mediante un proceso hermenéutico el contenido sexista con el que se registran y publican los casos de feminicidio ocurridos en la ciudad. Como muestra, la autora recolectó 10 noticias referidas a 12 feminicidios acontecidos en el año 2015. Como resultado, comprobó que el medio de comunicación expone la violencia de género desde una mirada moralizante con las víctimas, usa un lenguaje sexista, tiende a sugerir a culpa a las víctimas, no refiere una adecuada contextualización de cada caso ni su relación con la construcción de masculinidades hegemónicas.

Por otro lado, la investigación de Orozco, Jiménez y Cudris (2020) tuvo como objetivo determinar el perfil sociodemográfico de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el departamento del Cesar. El estudio fue de tipo no experimental y con un alcance descriptivo, el cual tuvo en cuenta los casos de los años 2014 a 2017 divulgados por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Como resultados, las autoras encontraron un mayor número de situaciones violentas relacionadas con las relaciones de pareja, y una mayor prevalencia en los municipios de Valledupar y Aguachica.

Vinculaciones conceptuales y prácticas

La violencia contra la mujer es un acto sexista que no se limita a una cultura, país o grupos particulares de mujeres dentro de la sociedad, produciendo cualquier tipo de daño físico, psicológico y emocional, la cual se da de varias formas: sexual, física, económica, psicológica, y social, teniendo en cuenta que estas formas de violencia se relacionan entre sí afectándolas desde el nacimiento hasta la edad mayor de cada mujer (Corsi, 2004).

Entre las formas de violencia más común están la violencia física, siendo esta uno de los problemas de salud pública que ha despertado mayor interés por su creciente incidencia y mortalidad. Aproximadamente, un tercio de las mujeres de todo el mundo son víctimas o supervivientes de maltratos, violaciones y asesinatos. Teniendo en cuenta algunos factores asociados comúnmente con la violencia conyugal, por ejemplo, la frecuencia de conflicto entre la

pareja, el bajo estrato social, haber sido testigos de la violencia en su familia de origen y el consumo excesivo de alcohol entre otros. Este problema resta años de vida a las personas que lo sufren, porque causa lesiones físicas y psicológicas irreversibles y, en algunos casos, la muerte.

Klevens (2000), afirma que la violencia sexual contra la mujer es uno de los factores más importante porque consiste en el tráfico de mujeres y otras formas específicas de determinados países, como las muertes relacionadas con la dote, la mutilación de los genitales femeninos y otras prácticas tradicionales peligrosas. Uno de los factores más alto es el alcohol muchas personas beben sin que por ello manifiesten un comportamiento violento y muchas palizas y asaltos sexuales ocurren en ausencia de alcohol. No obstante, existen algunos datos según los cuales los varones violentos que abusan del alcohol tienen accesos de violencia con mayor frecuencia y que infligen lesiones más graves a sus compañeras, en comparación con los que no tienen problemas con el alcohol.

También puede producirse actos de violencia en distintos lugares y circunstancias, como en el hogar, en situaciones de custodia (prisiones, policía), en la comunidad, en ocasión de conflictos armados y en campos de refugiados o desplazados. García-Moreno (2000), afirma que otro tipo de violencia importante es la violencia económica, la cual hace énfasis a la manipulación y control que suele presentarse en las relaciones de pareja, reflejándose en la privatización de gastos económico para la mujer (víctima), siendo ella la principal afectada al momento de justificar de forma constante lo que ha hecho con el dinero, en donde lo ha gastado y todo lo relacionado. Es importante saber que en muchos casos el abusador suele darle un presupuesto a la víctima y debe ser respetado, como en otros casos las mujeres al trabajar deben otorgarle su sueldo completo a la pareja, para que este sea el encargado de manejar todos los gastos económicos (violencia económica contra la mujer).

La violencia psicológica se designa como el uso deliberado del abuso psicológico, incluyendo el maltrato verbal, acoso, aislamiento y privación de los recursos físicos, financieros y personales, para controlar y manipular a la pareja o al ambiente más cercano. Teniendo en cuenta que la violencia psicológica constituye un serio problema, no solo por sus consecuencias sobre la salud de la víctima, sino por los costos que tiene para la sociedad. Más allá de las evidencias visibles que el maltrato físico deja, el maltrato psicológico constituye una forma de abuso más sutil y difícil de percibir, pero no por eso menos traumático para las mujeres que lo padecen. Se dice que, en nuestro país, se estima que alrededor de un 9.3% de las mujeres mayores de 18 años son víctimas de

maltrato psicológico por parte de sus parejas y que en más del 60% de los casos éste ocurre durante un período superior a 5 años (Rueda, 2011), otro tipo de violencia que también toma relevancia es la violencia social, se sostiene que la violencia social y la violencia doméstica son parte de un todo integral, que se entrelazan de manera estrecha y se refuerzan mutuamente, esta hipótesis es sostenida por el enfoque del Banco Interamericano de Desarrollo, cuando afirma que la violencia hacia la mujer es en gran parte una conducta aprendida y una de las primeras oportunidades en las que un individuo observa y aprende la violencia es en el hogar. Desde este punto de vista, uno de los factores de riesgo para los actos violentos en el espacio social lo constituye la existencia de Violencia Doméstica.

Esta transmisión de violencia de una generación a otra y del hogar a la calle, es la razón por la cual urge diseñar, implementar y ejecutar políticas públicas que disminuyan la violencia doméstica, incluso cuando la meta final sea reducir la violencia social (Corsi, 2004). Los aspectos culturales más destacados dentro de la sociedad actual son creer que el sexo masculino debe poseer una mayor jerarquía que el sexo femenino, haciendo énfasis en que el hombre no reconoce su conducta, sino que al contrario la justifica.

Existe una confusión de roles entre el de esposo con el de padre, lo cual está avalado por las ideas y valores patriarcales, partiendo de esto se debe tener en cuenta que un rol de género se refiere a un conjunto de acciones determinadas, es decir, la forma en que el ser humano interactúa y las conductas que esperas de aquellos que ocupan una posición social, teniendo como eje principal un conjunto de normas que definen nuestros roles de género de la cultura, es decir, nuestras expectativas con respecto a cómo se comportan los hombres y las mujeres, estos roles de género generalmente varían entre los distintos países, teniendo en cuenta que la sociedad asigna a cada uno un rol, la categoría social de hombre o mujer, esto da como resultado una fuerte identidad, generando un sentido de ser varón o mujer, así como una tipificación de tal manera que los varones tradicionalmente exhiben rasgos masculinos y las mujeres femeninos.

Por otro lado, la biología determina las características funcionales de la reproducción de un macho y de una hembra, por otro, el ambiente y el contexto social determinan las expresiones de los comportamientos asociados a lo que se acostumbra llamar de masculinidad y de feminidad, (Careaga, 1996), si reconocemos que las características de género de hombres y mujeres son una construcción social y no diferencias “naturales” legitimadas por la biología, podemos entender que género es una categoría dinámica que puede ser modificada. Esta noción de género permite colocar

en jaque el discurso que afirma que las mujeres nacen con cualidades “femeninas” que determinan que tengan que desempeñar tareas domésticas y cuidar de los hijos, y que los hombres nacen con cualidades “masculinas” que presuponen habilidades para ejercer el poder en el ámbito público y doméstico, Hardy & Jiménez (2001).

Partiendo del grado de importancia y de influencia que tiene la identificación de roles dentro del contexto social, los roles aprendidos a través de los patrones culturales avala un comportamiento social donde la masculinidad y la femineidad están insertadas en un modelo machista, el expositor Raewyn Connell (2003) señala tres elementos o categorías que son las masculinidades hegemónicas, las masculinidades conservadoras y las masculinidades subordinadas.

La masculinidad hegemónica tiende a reproducir la dominación de los hombres y la subordinación de las mujeres, en lo que es la dinámica del patriarcado. Cuando se refiere a las masculinidades conservadoras, el autor nos dice que, si bien la mayoría de los hombres no responden a ese “tipo ideal” de las masculinidades hegemónicas, de alguna forma colaboran con su manutención ya que este sistema de dominación patriarcal les ofrece ciertos beneficios por el simple hecho de ser hombre, por lo tanto, no encuentran motivos para cambiar este sistema (De Martino, 2013).

Por otro lado, Connell (2003) señala que entre grupos de hombres también existen relaciones de dominación y subordinación. Las masculinidades subordinadas son aquellas, al decir del autor, confinadas a los gestos, y que se relacionan fundamentalmente con los hombres gays que suelen ser discriminados por ser considerados “femeninos”. Por tanto, la hegemonía masculina se construye en esa relación de dominación sobre las mujeres, así como también sobre masculinidades subordinadas.

Las relaciones de género son un componente fundamental de las estructuras sociales como un todo y por ende la política de género es un determinante fundamental para nuestro destino como colectividad, además de esto afirmó que el género era la estructuración de una práctica, el proceso de configuración de la práctica que se relaciona generalmente con el ámbito biológico y reproductivo, comprendiendo de esta forma la masculinidad y femineidad como proyectos de género (Connell, 2003).

Para Escobar (2000), los imaginarios sociales están estrechamente relacionados con las visiones del mundo, con los metarrelatos, con las mitologías y las cosmologías; funciona como una forma transitoria de expresión, como un mecanismo indirecto de reproducción social, como sustancia cultural historia. Tiene que ver también con los estereotipos ya que generan efectos de identificación

colectiva, pero vas más allá de sus simples tipologías de roles (Pintos, Los imaginarios sociales, la nueva construcción de la realidad, 1995).

Ese campo social incide en el presente como una forma de configurar, de diversos modos y en distintos niveles, lo social como realidad para los hombres y mujeres concretos, por tanto no se toma como un campo específico de conocimiento objetivo o de proyección de deseos subjetivos, establece una matriz que entrelaza y conecta diferentes elementos de la experiencia de los individuos y las redes de ideas, imágenes, sentimientos, carencias y proyectos que están disponibles en ámbito cultural determinado, en este orden de idea, se señala que los imaginarios sociales tienen una función primordial o primaria que define como “la elaboración y distribución generalizada de instrumentos de percepción de la realidad social construida como realmente existente (Pintos, Los imaginarios sociales, la nueva construcción de la realidad, 1995).

Se logra complementar que los diversos conceptos relacionados con la violencia contra la mujer, se puede deducir que esta es una violación grave de los derechos humanos, debido al impacto inmediato dentro de la sociedad, e inclusive múltiples consecuencias tanto físicas, sexuales, psicológicas e incluso morales; esto afecta el bienestar de las mujeres e impide su plena participación dentro de la sociedad, además de tener serias consecuencias negativas para estas, también tiene un fuerte impacto para su familia, comunidades y países.

Sistema de variables o categorías

Hay conceptos que son claves para entender esta investigación, se inicia con la definición de género como una construcción social que interpreta culturalmente las manifestaciones de estereotipos asociadas al sexo, El género es así la base misma de perpetuación del patriarcado, y se instituye en una superestructura de dominación que se manifiesta en la creación e imposición normativa de constructos sociales que establecen patrones y modos de conducta separados entre hombres y mujeres –y aún entre ellos– dependiendo de su edad, fuerza física, propensión a la violencia, orientación sexual, identidad de género, y otra serie de variables íntimamente relacionadas con el género (Straka, 2015).

Es muy importante resaltar la concepción de masculinidades teniendo en cuenta que la vida estudiantil, constituye un periodo de entrenamiento; los varones deben aprender a ser responsables, y dejar atrás el mundo doméstico. El ingreso de un mundo más amplio, la exploración se abre para estos jóvenes, se establecen solidarias relaciones entre varones, logrando no solo la complicidad entre

pares sino también el cambio en las representaciones de la femineidad. Existen tres configuraciones que contienen las representaciones de la masculinidad: la natural, la domestica y la exterior (publico- calle). Para nuestra propuesta de investigación la masculinidad se refiere a la sexualidad activa y a la fuerza física, no es solo una identidad de género sino también el símbolo de un sistema de poder (Fuller, 1997).

El concepto violencia de género da nombre a una problemática que incluso hasta hace poco formaba parte de la vida personal de las personas, si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a los hombres como a las mujeres, su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima. Las investigaciones afirman que toda agresión contra una mujer posee alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Por lo tanto, está directamente vinculada a la desigual, distribución del poder y a las relaciones asimétricas, por lo cual se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, perpetuando la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino.

Por lo tanto, lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el hecho de ser mujer. Por lo tanto, el punto de partida debe ser no sólo reconocer el posible sufrimiento o insatisfacción que experimentan las mujeres víctimas de violencia sino, además, y retomando una larga tradición feminista, conectar ese malestar de las mujeres con la desigualdad e inequidad social en la que se inscriben como miembros de la sociedad (Kemenias & Sozarossi, 2009).

El patriarcado sostiene que la idea de superioridad del hombre se extiende a las mujeres de la sociedad en general. Así, el patriarcado se hace presente tanto en el sistema familiar como en ámbitos públicos donde el rol de la mujer queda sujeto a los roles que el poder masculino le asigne. En lo privado, el patriarcado ha definido los roles que las mujeres deben ocupar en la familia (realización de tareas domésticas, cuidado de los niños, limitación en sus estudios, etc.) y de esta manera se ha extendido a la sociedad en el ámbito laboral, político, religioso, cultural y económico (Naranjo, 2009).

Connell sostiene que la masculinidad hegemónica no es un tipo de personalidad de un personaje masculino real. Más bien, es un ideal o un juego de normas sociales prescriptivas, simbólicamente representadas, una parte crucial de la textura de muchas actividades rutinarias

sociales mundanas y disciplinarias. El contenido exacto de las normas sociales prescriptivas que constituyen la masculinidad hegemónica es dejado incierto. Es decir, elaboran un grupo de críticas que refieren a la ambigüedad del concepto. Refiere a tipos ideales, como ya fue señalado, o a un tipo de masculinidad particular ubicada en un tiempo y espacio, en un contexto social determinado (Bermudes, 2013).

Los Imaginarios sociales han sido conceptualizado de forma diversa por diferentes autores tales como Eisemann (2012), Cegarra (2014) y García (2019) quienes han elaborado un cuerpo teórico en forma de símbolos, alegorías, mitos y rituales que enfocan el modo de ver el mundo, creando estilos de vida, comportamientos y formas de ver y entender el mundo con lo cual lo preservan o generan cambios. Los imaginarios sociales no se refieren a algo, es decir no “representa”; su presencia se reconoce a partir de sus “efectos”, por su peso en la vida cotidiana social; es centro o núcleo organizador /organizado que constituye una atmósfera o una “personalidad de una época (castoriadis, 1982)

Concebir al ser humano producto de una construcción social e histórica, en el caso de las mujeres, demanda adoptar un concepto de género, herramienta útil para dar cuenta de la desigualdad social producto de su relación históricamente con los varones.

El imaginario social es un “magma de significaciones imaginarias sociales” encarnadas en instituciones. (Castoriadis, 1997) Como tal, regula el decir y orienta la acción de los miembros de esa sociedad, en la que determina tanto las maneras de sentir y desear como las maneras de pensar. En definitiva, ese mundo es esencialmente histórico teniendo influencia de lo material en la vida social siendo estas representaciones sociales encargadas en sus instituciones.

En efecto, toda sociedad contiene en sí misma una potencia de alteridad. Siempre existe según un doble modo: el modo de “lo instituido”, estabilización relativa de un conjunto de instituciones, y el modo de “lo instituyente”, la dinámica que impulsa su transformación. Por eso resulta conveniente hablar de lo “social-histórico”. (Fressard, 2006)

Bases Legales

El marco legal de esta investigación va enmarcado en las leyes que buscan garantizar los derechos integrales de las mujeres.

Ley 51 de 1981 "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"

Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1973).

Ley 248 de 1995 (Violencia contra mujeres y niñas)

Por medio de la cual el congreso de Colombia aprueba la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “convención de Belem do para” Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; Preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; Recordando la declaración sobre la erradicación de la violencia contra la mujer, adoptada por la vigesimoquinta asamblea de delegadas de la comisión interamericana de mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases; Convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida (Congreso de Colombia, 1994).

La CEDAW, convención sobre los derechos de las mujeres.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es la “carta fundamental de derechos de las mujeres”. Su cumplimiento es obligatorio para los países que la han ratificado incluyendo Colombia. Es la piedra angular de las políticas de igualdad de género y del trabajo de ONU Mujeres. Acelerar el ritmo para la plena implementación de la CEDAW es clave para lograr la igualdad sustantiva, una igualdad en los hechos y resultados entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todas las esferas del desarrollo sostenible. La CEDAW es el instrumento internacional vinculante más amplio y progresista sobre los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. Fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981. Es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembro de la ONU1 (189 ratificaciones), lo que le otorga un contundente mandato internacional.

Ley 1257 del 2008 (Medidas de protección a mujeres víctimas de violencia)

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. (Ley 1257 2008 sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer).

Ley 1542 de 2012 (Garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer)

La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal. (Congreso de Colombia, 2012)

Decreto 164 de 2010 (Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres)

Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres" mediante esta, se decreta crear la comisión Internacional denominada "Mesa Internacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres", cuyo propósito es aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia, para lo cual determinará las pautas de su funcionamiento (ONU Mujeres México / ONU Mujeres Colombia, 2018).

Política Pública Nacional de Equidad de género.

La formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, es un compromiso del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos que se encuentra consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 "Prosperidad para todos". El PND consagra en los artículos 177 y 179 la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), una Política nacional integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género. La adopción de estos artículos fue posible por la incidencia política de las redes y organizaciones nacionales de las mujeres en el Consejo Nacional de Planeación (Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, 2012).

Decreto 652 de 2001 (Violencia Intrafamiliar)

Por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000. El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de la prevista por el artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política DECRETA: conformidad con los artículos 2o. y 6o. de la Ley 575 de 2000, la providencia que imponga medida de protección provisional o definitiva, será motivada. Cuando el fiscal dicte una

medida provisional de protección, adelantará el trámite en cuaderno separado de la investigación penal, en original y copia. El original contendrá copia de la denuncia o solicitud y de las pruebas pertinentes. Proferida la medida, el fiscal enviará el cuaderno original, adjuntando pruebas y anexos, al funcionario competente y conservará el cuaderno de copias dentro de la actuación penal (2001).

Decreto 4463 de 2011 (Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008)

Por el cual se tiene por objeto definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. (Ministerio de trabajo, 2011).

Decreto 4796 de 2011 (Adopción de medidas para la detección y prevención de la violencia contra la mujer)

El presente decreto tiene por objeto definir las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud. (Ministerio de salud y protección social, 2011)

Decreto 4799 de 2011 (Instrumento para la erradicación de la violencia contra la mujer)

El presente decreto tiene por objeto reglamentar las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008, en relación con las competencias de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías, de manera que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la ley para su protección, como instrumento para erradicar todas las formas de violencia contra ellas. (Ministerio de justicia y del derecho, 2011)

MOMENTO II PLANTEAMIENTO PROBLÉMICO

Enunciación del campo temático y acercamiento al problema de investigación

Línea de Investigación

Este proyecto hace énfasis en la línea de la psicología Contextos sociales y culturales, debido a que esta se focaliza en el estudio del comportamiento de los diferentes entes sociales, cuya finalidad es primar dentro de una sociedad, haciendo inclusión desde un enfoque de género y sexualidad, enfatizando en las diferentes teorías feminista y las relaciones sociales.

Teniendo en cuenta el abordaje tan amplio que existe en cuanto a la violencia contra la mujer, partiendo desde factores económicos, físicos, psicológicos, sexuales y emocionales, es de suma importancia la investigación en cuanto a los imaginarios sociales sobre la violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de derecho de la Universidad Popular Del Cesar, contemplándose dentro de estas problemática y realidades el estudio social y cultural en cuanto al mejoramiento de las estructuras sociales.

Planteamiento del Problema

Quizá el aspecto más arraigado temporalmente a la cultura sea la violencia contra la mujer, sustentado en el hecho de que en todas las sociedades ha sido posible encontrar vestigios de patriarcado, incluso en los aborígenes americanos donde la desigualdad entre hombres y mujeres no era tan marcada. Por tanto, es uno de los principales problemas de gran preocupación actualmente, además de ser el principal tema de agenda por parte de las posturas feministas. Debido a que la violencia de género tiene un carácter histórico, cultural y que hace parte del aprendizaje.

Cuya violencia, también conocida como “violencia machista” es definida por La Conferencia de Pekín de 1995 de la organización mundial de Naciones Unidas como todo acto de violencia

basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada Barba (2017) muchas personas en el mundo, más allá de su nacionalidad, nivel socioeconómico o profesional, sufren violencia machista o de género. Las cifras oficiales señalan que 1 de cada 3 mujeres han padecido maltrato, acoso, abuso, violación o cualquier otra manifestación de esta huella social, este fenómeno se considera como la primera causa de muerte o invalidez en las mujeres entre 15 y 44 años de edad según Naciones Unidas (Barba, 2017).

En el mundo esta problemática no ha sido ajena en ninguna nación, se evidencia en Europa que según Eurostat (Oficina Europea de Estadística), se registra que en España la violencia ha acabado con la vida de 917 mujeres en los últimos catorce años, según cifras oficiales del ministerio de Igualdad; Mientras que en Bélgica, una de cada cuatro mujeres ha sufrido violencia sexual o física por parte de sus parejas al menos una vez, un 6 % ha vivido esta experiencia en el último año, y un 8,9 % de mujeres experimentaron un contacto sexual forzado antes de cumplir los 18 años, Asimismo, una de cada cuatro mujeres holandesas son víctima de violencia física o sexual por parte de sus parejas en algún momento de su vida, aunque el Gobierno estima que la cifra real de víctimas de la violencia doméstica es de medio millón al año; mujeres víctimas de asesinatos, homicidios, lesiones, violaciones, abusos sexuales, amenazas o acoso en 2016 (Vilencia de Genero, 2017).

En América Latina el registro de violencia machista es elevado y lo peor del problema es que en la mayoría de los casos hay impunidad, sobre todo en las zonas rurales. Más de 7.000 mujeres fueron asesinadas en América Latina en 2016 por el hecho de ser mujeres, de las que más del 70% corresponden a Brasil y México (Centenera, 2018).

En el contexto colombiano, se encuentra interés de tipo investigativo en abordar este fenómeno, así como activismo social en la lucha contra el machismo por acabar la inequidad de género; es notoria según estadísticas que Colombia ocupa el puesto 95 de 188 en el último índice de inequidad de género elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Mientras el 60% de los varones alcanza la educación secundaria, solo el 50% de las mujeres lo hace, 80% de los hombres colombianos tienen acceso al empleo, mientras apenas el 57% de las mujeres es parte de la fuerza laboral del país (Semana, 2018), esto nos evidencia que en Colombia

existe una desigualdad de poder, donde el machismo predomina en todas las instituciones humanas.

En Valledupar, donde los rasgos machistas, conservadores y religiosos están profundamente arraigados, el problema de la violencia contra la mujer no es la excepción, de hecho, la situación se puede comprender desde el análisis histórico social donde predomina la cultura patriarcal, los cuales dan emergencia a las formas de relacionamiento que en muchos casos tiene como consecuencia la violencia contra la mujer.

Lo anterior, se ve reflejado en el último reporte del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de 2016, en el Cesar se han registrado 1.687 casos de violencia de género. De los cuales el 79% (1.328 casos) corresponden a mujeres. Los municipios que registran mayor número de casos son Valledupar con 503; seguido de Aguachica con 275, La Jagua de Ibirico con 114 y El Copey con 112. En cuanto a mortalidad por violencia de género se reportaron ocho casos de los cuales cinco se presentaron en Valledupar (Barrios, 2016).

Con la violencia en contra de la mujer se da una problemática que es difícil descifrar ante otros tipos de violencia ya que esta es justificada y minimizada desde diversos discursos consientes, encontramos diferentes tipos de relatos a los que también las mujeres que han sido socializadas en el mismo medio se adhieren como ejemplo “*es una defensa del hombre contra las provocaciones femeninas*” se encontrarían más justificaciones sin duda coincidiendo en que la violencia no es estructural sino individual.

Es por ello que al investigar los imaginarios sociales sobre la violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de derecho, es fundamental mostrar como los imaginarios son una construcción social incesante y esencialmente indeterminada de la violencia y como pueden transformarse a partir de la cultura propia de un contexto académico, donde el foco central de acción es precisamente la práctica de los derechos humanos, es por ello que nos preguntamos ¿Cuáles son los imaginarios sociales sobre la violencia contra la mujer?, conociendo que a veces la cultura nos absorbe, aunque estemos en un contexto académico, queremos revisar o indagar los imaginarios culturales que están arraigados a la cultura vallenata, cambian a la medida que otro ambiente cultural como lo es el académico moldea los imaginarios sociales y cambia la percepción de la problemática.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los imaginarios sociales sobre la violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de Derecho de la Universidad Popular Del Cesar?

Propósitos de investigación

Propósito central

Comprender los imaginarios sociales sobre violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de derecho de la Universidad Popular Del Cesar

Propósitos derivados

Describir las ideas sobre violencia psicológica incorporada en el discurso de hombres estudiantes del programa de derecho de la Universidad Popular Del Cesar.

Explorar discursos legitimadores que naturalizan el acoso sexual en hombres estudiantes del programa de derecho de la Universidad Popular Del Cesar.

Analizar la opinión frente a la violencia económica que manifiestan los hombres estudiantes del programa de derecho de la Universidad Popular Del Cesar.

Definición de premisas

La concepción de violencia contra la mujer que poseen los estudiantes hombres del programa de derecho de la Universidad Popular Del Cesar está fundamentada en una idea escéptica en contraposición a la realidad sobre la violencia contra la mujer, aunque es importante resaltar que existe conciencia acerca de los distintos tipos de manifestaciones de la violencia, desligando que en la sociedad actual existen ideas y formas de pensar en las que se valora de forma distinta el ser hombre o ejercer dicha violencia sobre ella; generando estas diferencias de

injusticias y limitaciones para el ejercicio de los derechos, principalmente el de las mujeres quienes desde tiempos remotos han sido las menos valoradas

La violencia contra la mujer es un acto de discriminación que no se limita a una cultura o estatus social produciendo cualquier tipo de daño físico, psicológico, sexual, económico o social teniendo en cuenta que este tiene un carácter histórico cultural y que hace parte del aprendizaje en todas las sociedades encontrando vestigios de patriarcado, teniendo confusión de roles de esposo con el de padre, a su vez está avalado por las ideas patriarcales siendo esto un problema latente en la sociedad.

MOMENTO III DISEÑO METODOLÓGICO

Enfoque investigativo

La investigación está enmarcada en un enfoque cualitativo, teniendo como objetivo un interés por entender las subjetividades, experiencias y significados de los imaginarios sociales en cuanto a la violencia contra la mujer de los estudiantes masculinos; por lo que los métodos cualitativos son los más apropiados para abordar este fenómeno entendiendo que la investigación cualitativa es una praxis enmarcada en localizar al observador en el mundo siendo este un conjunto de prácticas interpretativas que hacen visible tal mundo (Norman & Lincoln, 2012).

La investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto, el cual se seleccionado cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados (Hernandez, 2014). Cuyo fin es hacer que el investigador se forme creencias propias sobre el fenómeno estudiado, buscando principalmente la “dispersión o expansión” de los datos e información, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos.

Tradición de la investigación cualitativa

La propuesta de investigación está enfocada hacia el diseño de teoría fundamentada, ya que el objetivo es lograr una descripción del fenómeno de estudio lo más completa y no prejuiciadamente posible, que muestre la realidad vivida por la persona, su mundo, su situación en la forma más auténtica (Hernandez, 2014). Por consiguiente, es significativo resaltar que la Teoría fundamentada hace un énfasis particular en la naturaleza socialmente construida de la realidad y uno de sus objetivos es producir interpretaciones que puedan explicar y proporcionar información valiosa sobre aquellos cuyas conductas son sometidas a estudio (Strauss & Corbin, 2002); en particular, la Teoría Fundamentada busca identificar las principales preocupaciones de los actores sociales relacionadas con algunas de las estrategias que se pueden emplear en la resolución de tales preocupaciones, asimismo la utilización de este método ha estado en gran parte confinada, en términos generales, a la adopción “*de una teorización anclada*” presentada y recibida como innovación metodológica en la recolección y el análisis de los datos (Grounded, 2015).

En este sentido a través de la teoría fundamentada se busca llegar a comprender un fenómeno desde la perspectiva de quienes lo vive que requiere un acercamiento íntimo al área de estudio, de la misma manera al hacer teoría fundamentada se generarán nuevas teorías y contenidos científicos a partir de la información obtenida; por tanto, lo anterior es valor agregado que solo es posible obtener con la riqueza de datos que proporcionan las técnicas cualitativas.

Muestreo, unidad de estudio e informantes claves

La población objeto de estudio estará conformada por hombres estudiantes del programa de derecho de la Universidad Popular del Cesar. Su rango de edad oscila entre los 20 y 25 años aproximadamente, por lo tanto, se aplicó un muestreo no probabilístico con método intencional o de conveniencia, estableciendo tentativamente dos grupos focales con 8 participantes cada uno y 6 entrevistas semiestructuradas individuales, bajo los siguientes criterios de inclusión: Estudiantes de derecho de la Universidad Popular de Cesar, género masculino, ubicados en cualquier nivel de formación profesional y que estén dispuestos a participar voluntariamente.

Instrumento de recolección de información

Para el enfoque cualitativo al igual que para el cuantitativo la recolección de datos resulta una de las tareas más importantes en la etapa de análisis de sistemas de información pues de ello depende el producto que se desea desarrollar dado a esto se utilizara como técnica de recolección de datos la entrevista semiestructurada y grupo de discusión.

En una investigación cualitativa la entrevista es una conversación extendida donde el intercambio de la información sirve para la recopilación de datos, que a su vez se emplearán para reconstruir los significados de determinado tema de investigación. Esta entrevista se puede realizar con una sola persona o con un grupo, moderada por el entrevistador, pero no se trata de una dinámica grupal (Kvale, 2019).

El Grupo de discusión o grupo de enfoque, es una técnica que utiliza la entrevista grupal para recopilar información relevante sobre el problema de investigación, donde varias personas responden simultáneamente a un cuestionario sistemático. Es una conversación cuidadosamente diseñada, cuyo ambiente debe ser relajado, confortable, agradable, donde los participantes se influyen, responden a preguntas y discuten ideas y comentarios surgidos en la propia discusión (Krueger, 1991).

Definición conceptual de las categorías y subcategorías apriorísticas

Tabla 1

Categorías y Subcategorías Apriorísticas.

Describir las ideas sobre violencia psicológica incorporada en el discurso de hombres estudiantes del programa de derecho de la Universidad Popular del Cesar.	Violencia psicológica	Control Celos Ofensas
--	-----------------------	-----------------------------

<p>Analizar los imaginarios sociales sobre violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de derecho de la Universidad Popular del Cesar.</p>	<p>Comprender la opinión frente a la violencia económica que manifiestan los hombres estudiantes del programa de derecho de la Universidad Popular</p>	<p>Violencia económica</p>	<p>Acaparar o delimitar los ingresos de su pareja</p>
	<p>del Cesar.</p>	<p>Condicionar gastos</p>	<p>Prohibir la toma de decisión en cuanto a la economía</p>
	<p>Obligar a la pareja a rendir cuentas</p>	<p>Prohibición al trabajo</p>	
<p>Explorar discursos legitimadores que naturalizan el acoso sexual en hombres estudiantes del programa de derecho de la Universidad Popular del Cesar.</p>	<p>Violencia sexual</p>	<p>Acoso sexual</p>	<p>Acoso verbal callejero</p>
			<p>Abuso sexual</p>

Nota. Fuente de elaboración propia 2019.

Proceso de análisis de la información

Según el tipo de investigación es sustancial definir el concepto de codificación siendo este un proceso ordenado que contiene tres tipos de codificación: selectiva, abierta y axial. En la

codificación selectiva se da la relación conceptual y teórica guardando entre sí los códigos o familias que se concretan en la teorización, esta ocurre cuando el investigador integra dichas relaciones dentro de un relato que contiene un conjunto de propuestas. Una proposición es un enunciado que expresa la relación entre dos o más categorías y sus propiedades aquí el investigador emplea su habilidad para discernir, comprender y dar sentido a los datos, lo cual es conocido como sensibilidad teórica.

En la codificación abierta se generan códigos a partir de dos fuentes: la pre-codificación y los códigos in vivo (Strauss & Corbin, 2002). La pre-codificación son los códigos o subcategorías que se generan gracias a la subjetividad inductiva del investigador, mientras que los códigos in vivo son las expresiones y el lenguaje de los participantes, encontradas en las frases literales que emplearon y cuya riqueza se perdería al ubicarlas dentro de un código o porque simplemente no existe un rótulo que la resuma.

Al igual que la agrupación de los datos, los códigos o subcategorías se organizan para conformar una organización más grande llamada familia (según el software) o categoría. Se analiza el contenido de cada código, comparándolo con los demás e identificando qué tienen en común y se decide si pertenecen a la misma clase de respuestas, nombrando al grupo al que pertenecen. (Flick, 2015). Esto es semejante a la comparación de datos para ubicarlos en un código, pero en un nivel superior, como si fuera una agrupación de personas que conforman una ciudad, ciudades que conforman estados, estados que conforman países.

Finalmente, la codificación axial radica en la búsqueda activa y sistemática de la relación que guardan los códigos y las familias entre sí. El tipo de relación que guardan unos con otros resulta de la comparación constante entre códigos y familias, es decir por el contraste de las semejanzas y de las diferencias existentes. La categoría que tiene mayor número de relaciones con las demás se llama categoría central (Flick, 2012).

Marco administrativo

Humanos.

No se contará con personas externas para la ejecución del presente estudio; dada las dificultades presupuestales no es posible pagar asistentes de investigación o asesores externos, o

personal diferente a los proporcionados por la Universidad Popular Del Cesar. De la misma manera de acuerdo con las consideraciones éticas utilizar personal externo al comprometido en el consentimiento informado supone una violación a principio de confidencialidad y absoluta reserva de los datos obtenidos. Por ende, todo el proceso de recolección, transcripción y análisis de la información será realizado por los propios investigadores; los cuales se relacionan a continuación:

Investigadores:

Andrés Felipe Restrepo

Debis Paola Fontalvo Beleño

Asesor metodológico:

Johanna Redondo Chamorro

Asesor Temático:

Claudia Valdés Romero

Institucionales.

Se cuenta con el respaldo de la Universidad Popular Del Cesar; la facultad de derecho ciencias políticas y sociales y el programa de psicología como responsable directo de nuestra formación profesional. El presente proyecto es un insumo de los procesos de formación académica e investigativa del programa de Psicología de la Universidad Popular del Cesar.

Físicos, logísticos y/o técnicos.

Los recursos físicos necesario para la ejecución del presente trabajo monográfico serán: Consentimiento informado, computadora (Word, Excel, anti-plagios, Atlas ti), material bibliográfico (primera, segunda o tercera fuente). Papel, bolígrafos, grabador de voz, cámara digital, campus físico de la UPC (aulas cerradas, aulas libres, biblioteca y espacios libres).

Financiamiento

No se contará con financiación por ninguna organización u persona natural. Para los efectos de la ejecución de la presente propuesta investigativa se contará con un presupuesto limitado que oscila aproximadamente entre los (\$100.000) los que serán utilizados para gastos operativos (fotocopias, lapiceros, refrigerio), el cual será aportado por los propios investigadores.

MOMENTO IV PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Procesos de triangulación hermenéutica

De la violencia contra la mujer y de todo aquello que no se habla...

El concepto de violencia contra la mujer es definido como “*consecuencia de la discriminación que sufre tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razones de género*” ONU (2013), pero más ampliamente reconocido como las agresiones que en toda razón y forma genere un malestar a la mujer, sin duda alguna el reconocimiento de estas formas de violencia, vienen en razón de unas históricas y relativas desigualdades de la que han sufrido secularmente, no solo limitados al ámbito social sino también político e institucional.

Dicha violencia tiene diferentes formas de manifestarse, desde las más visibles y en algunos casos detectables, como lo es la violencia física que en palabras de los participantes, “*Se puede entender como todo acto donde se ejerza el maltrato por medio de golpes, ofensas e insultos*” inf.8 grupo A (2019), donde se denota que mayormente hacen alusión a manifestaciones notables de daño físico y agresión verbal, de lo que se puede pensar que actualmente se alzan cuestionamientos a este tipo de expresiones, de acuerdo a los manifestado por los participantes, “*a pesar de que hay muchas leyes que regulan este comportamiento cada día se presentan más casos de violencia y discriminación contra la mujer*” Entrevista 2 (2019), al mismo tiempo se evidencia que a pesar de las regulaciones la problemática no disminuye.

Por otra parte además de la violencia identificable están aquellas que fueron naturalizadas e invisibilizadas que llegan a ser interiorizadas por los individuos y de ciertas formas aceptadas como situaciones normales y cotidianas, a lo que ellos se refieren como “*Actos que buscan dañar la dignidad de alguien por el simple hecho de ser mujer, como menoscabarla,*

maltratarla, herir sus sentimientos con palabras hirientes como ejemplo: tu no sirves para nada” inf.6 grupo B (2019), denota que la agresión verbal es tan contundente como la violencia física, así mismo hacen mella en la salud mental de las personas a las que se dirigen dichas agresiones.

De lo anterior se puede deducir que los informantes además señalan que pueden identificar la violencia psicológica, y la describen como *“aquella que no causa daños físicos, pero si emocionales, desde mi punto de vista yo pienso que la violencia psicológica es la más perjudicial y la que más se naturaliza con frecuencia”* Entrevista 2, en estos imaginarios también surgen posiciones donde la economía también afecta las dinámicas de relación entre hombre y mujer, donde se imponen directrices y límites que causan malestar, *“En algunas parejas el hombre gana más que la mujer, creyendo que este hecho lo hace superior o cree que puede imponer reglas o hacer sentir sumisa a la mujer”* inf.4 grupo B (2019), así mismo existe una noción de lo que significa la equidad y justicia dentro de estas dinámicas, expresado como *“es el hecho material en una relación, en una relación donde ambos trabajan deberían dividir gastos en igual circunstancias siendo estos 50 – 50”* inf.5 grupo B (2019).

La división de los gastos y la libertad del uso del dinero hacen parte de las formas de violencias que han sido invisibilidades, dado que se considera con normalidad que aquel que haga mayor aporte tiene mayor poder; con frecuencia también se considera que las labores del hogar no es un trabajo como tal sino un servicio, dicho de otra forma *“cuando una relación ya sea el hombre o la mujer uno de las dos quedas sin empleo y el otro siente la carga de la casa de los gastos y menoscaba a su pareja por estar supliendo las necesidades básicas del hogar, maltratando su dignidad por esta situación”* la excepción de la remuneración por labores del hogar pone en el imaginario social que no tiene carácter de trabajo o de derechos, lo cual también supone una lucha por el reconocimiento y la dignidad de las personas que se dedican diariamente a estas actividades.

El ser mujer y las formas de resistencia a las hegemonías

Es necesario hacer hincapié en que también revelan que existe un trasfondo a estas expresiones de violencia que busca perpetuar la inequidad de género *“Sentimiento de superioridad por parte de los hombres y menoscabar la imagen de la mujer”* Entrevista 2

(2019), este trasfondo encuentra entonces sus raíces en las relaciones históricas de poder entre el hombre y la propiciación de relación de dominio sobre la mujer.

Es posible pensar que han sido los movimientos feministas que visibilizaran la condición de la mujer y su inequidad histórica, además de ser el resultado de transformaciones socioculturales que llevaron generar formas de resistencia a todas las formas de discriminación que han sufrido, que tiene sus inicios con obras como “Vindicación de los derechos de la mujer” de Mary Wollstonecraft (1792) y las mujeres sufragistas en los años 70, quienes posibilitaron la oportunidad de participación y de ser escuchadas, desde entonces se han sumado causas y razones en pro de luchar basados en el reconocimiento de los derechos humanos

Estas resistencias a lo que las imposiciones hegemónicas de normalidad, abre una puerta a la discusión de las igualdades y además presenta unos espacios dialógicos, aunque también estas manifestaciones son entendidas como formas de violencia, como expresan *“claro que sí, porque estamos en una sociedad donde ya las mujeres están despertando, ya no se están dejando y también violentan”* Entrevista 2, aunque más que evidenciar esto como forma de violencia son tomadas como formas de resistencia justas.

Asimetría de poder

Pero así mismo expresan que el malestar por las desigualdades de género son parte de un intrincado sistema que favorece a un género sobre el otro, y que además quiere seguir gozando de su posición privilegiada, esto de acuerdo a lo expresado por los participantes como *“No permitir el avance de la mujer porque hay un temor de que las mujeres son superiores a los hombres, hay un grado de superioridad de las mujeres que muchas veces a nosotros los hombres nos aterra y muchas veces optamos por el maltrato psicológico”* Entrevista 1 (2019), se puede interpretar que existe una lectura acerca del desafío de la mujer a su posición social preestablecida, basada en los roles de género y que representa una forma de seguir perpetuando dichas inequidades.

En esta dinámica de crear conceptos y roles específicos está basado en la caracterización que se hace desde una concepción biológica, dichas creencias se han extendido a lo largo de la historia y las diferentes construcciones sociales a tal grado de concebirlas como naturales y que obedecen a la naturaleza humana; de acuerdo a lo expresado por los participantes tal que *“Soy de esas personas de la que agreden ofendiendo un ejemplo a mi hermana menor se la tengo*

dedicada porque en la casa los hombres hacemos todo haciendo énfasis que la mujer es la que se dedica a todo” inf.1 grupo A (2019). Por todo lo anterior suelen reproducirse los estereotipos basados en el género, a tal grado de pueden llegar a perpetuarse.

Construcción social de las dinámicas de género.

En torno a este punto existe una discusión más amplia tal como lo plantean los autores Hardy & Jiménez (2001) *“si reconocemos que las características de género de hombres y mujeres son una construcción social y no diferencias “naturales” legitimadas por la biología, podemos entender que género es una categoría dinámica que puede ser modificada. Esta noción de género permite colocar en jaque el discurso que afirma que las mujeres nacen con cualidades “femeninas” que determinan que tengan que desempeñar tareas domésticas y cuidar de los hijos, y que los hombres nacen con cualidades “masculinas” que presuponen habilidades para ejercer el poder en el ámbito público y doméstico”*; frente a estas nuevas concepciones posibilita saltarse los límites establecidos y brindan a la mujer la posibilidad de construir conceptos contextuales de lo que se considera el ser mujer, junto a la posibilidad de redefinirse.

Por otra parte estas resistencias también buscan concebir nuevas dinámicas de relación entre mujeres y hombres, a quienes también la hegemonía de género les afecta sus libertades, de tal forma que los imaginarios sociales también les afecta en palabras de los participantes, *“hay muchos casos donde no solo sufre este tipo de violencia la mujer si no el hombre, se ha victimizado solo a la mujer, dejando a un lado que muchas veces ellas pasan de ser víctimas a victimarias esto intimidando al hombre a generar denuncia, por los prejuicios sociales que genera la violencia en el género masculino”* Entrevista 3 (2019), donde se aprecia que también existen situaciones donde son transgredidos, pero el miedo a las repercusiones de saberse vulnerados y vulnerables les impiden manifestar su malestar frente a estas situaciones.

Por tanto, las construcciones de las masculinidades también perpetúan el orden hegemónico, quienes expresan que *“en el caso del hombre tenemos algo que se llama machismo que no nos permite aceptar que también somos maltratados psicológicamente por nuestras parejas por miedo a ser juzgados”* inf.1 grupo B(2019), en lo que coincide por lo expuesto por Raewyn Connell (2003) quien asevera que *“Partiendo del grado de importancia y de influencia que tiene la identificación de roles dentro del contexto social, los roles aprendidos a través de*

los patrones culturales avala un comportamiento social donde la masculinidad y la femineidad están insertadas en un modelo machista”

De lo femenino y lo masculino.

El modelo machista se sostiene en la base de la supeditación de la mujer al hombre y sentando también los fundamentos jerárquicos de un género sobre el otro, lo que añade uno de los participantes *“aunque suene raro es algo que está normalizándose en la sociedad porque muchas veces creemos que una persona nos pertenece y que podemos hacer con ella lo que queramos”* inf.4 grupo A (2019).

El mencionado machismo establece un papel de proveedor al hombre que no está limitado a condicionar solamente los comportamientos sino también las libertades de las que gozan los hombres y las mujeres, lo que concuerda con los conceptos de violencia contra la mujer planteado por (Corsi, 2004). *“La violencia contra la mujer es un acto sexista que no se limita a una cultura, país o grupos particulares de mujeres dentro de la sociedad, produciendo cualquier tipo de daño físico, psicológico y emocional, la cual se da de varias formas: sexual, física, económica, psicológica, y social, teniendo en cuenta que estas formas de violencia se relacionan entre si afectándolas desde el nacimiento hasta la edad mayor de cada mujer”*, como lo expresa uno de los participantes *“Si, muchas veces creemos que nuestra pareja nos pertenece y que está en la obligación de suplir todas nuestras necesidades”* inf.5 grupo B(2019).

Estas necesidades que pueden identificar los participantes como tipificación de violencia contra la mujer, como por ejemplo la violencia sexual en la pareja, *“Si el hombre obliga a la mujer a tener relación es violación más allá de tener un contrato firmado”* inf.7 grupo A (2019). en lo que respecta a las relaciones de pareja parten del hecho de que existe una relación de igualdades, basados en el respeto de las libertades del otro dicho en palabras del participante *“La relación sexual es un deber de la pareja, pero cuando uno de los dos expresa que no quiere por x o y motivo uno de debe obligar a la pareja a que haga el acto sexual todo debe ser por consentimiento así que si, muchas veces dentro de la pareja hay violencia”* inf.4 grupo B (2019).

Además, reconocen el acoso verbal hacia la mujer como una de estas formas de violentarlas *“hay piropos de piropos, pero algunos hombres exceden su imaginación y terminan violentando a las mujeres”* inf.5 grupo A (2019), lo que concuerda con la definición de los autores Fairchild & Rudman, (2008; Ilahi, 2010; Macmillan, Nierobiz & Welsh, (2000) *“el*

acoso puede considerarse un acto violento, si viola la intimidad de la víctima, teniendo que aceptar “expresiones” sobre ella/el, ya sea físicas, como en el caso de “manoseos”, “agarrones” o encerrones; psicológicas, como es el caso de “piropos” y silbidos; en el caso del exhibicionismo. Asimismo, como señalan diversos estudios “, de acuerdo a la anterior definición también enmarcan que dentro de los espacios académicos pueden presentarse dichas expresiones de violencia en contra de la mujer, tal como lo manifiesta uno de los participantes dado que “el más frecuente es el morbo dentro de los salones de clases teóricamente se dice que el acoso es de docente hacia estudiante es decir se presenta todos los días en las instalaciones” inf.7 grupo A (2019).

Así es como también logran expresar los participantes que estas limitaciones vienen de un ejercicio asimétrico de poder, *“Son los casos más comunes en donde la mujer depende del hombre haciendo que recurran a otras medidas ya que las obliga a condicionar gastos” inf.4 grupo A (2019).* Reconocen también que a pesar de lo común de estos sucesos tienen un carácter abusivo y ejerce control sobre la otra persona, en sus palabras *“la violencia económica sería el ataque que se le hace a la mujer porque no tener la cantidad suficiente o por cumplir las necesidades de ella” inf.6 grupo B (2019).*

Acerca de las Libertades ya las limitaciones preestablecidas.

Por otra parte, también añaden que dentro del contexto actual se están llevando a cabo transformaciones que propenden a la búsqueda de las igualdades tal como lo manifiesta uno de los participantes *“yo creo que tanto el hombre como la mujer tienen el mismo rol de apoyo, yo creo que en estos momentos todo es equilibrado ambos tienen el mismo rol, derecho y deberes”* Entrevista 2 (2019), de este modo conciben el poder romper con las creencias generalizadas de los roles de género como estructuras fijas e inmutables.

MOMENTO V INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Reflexiones finales

Mediante el análisis del discurso fue posible considerar este ejercicio investigativo como un espacio de encuentro de múltiples realidades subjetivas, haciendo uso del análisis hermenéutico permitiendo este elaborar las siguientes reflexiones.

En lo que corresponde a la violencia contra la mujer es posible identificar plenamente que existe una conciencia acerca de los distintos tipos de manifestaciones de esta, claramente apreciable en los discursos de los participantes, quienes logran repasar cada uno de los conceptos en sus palabras, acercándose a lo que los diferentes autores plantean en sus teorías; además de identificar los tipos de violencias mediante ejemplos de sucesos cotidianos, vistos y experimentados de primera mano, a lo que llegan a reaccionar de variadas formas, dado que consideran que estas manifestaciones no son unilaterales sino bilaterales; sin embargo reconocen que suele ser más de un género hacia el otro, y dicha idea tiene su génesis en lo que reconocen como machismo; sin embargo también se puede dilucidar que algunos tipos de violencia se encuentran emplazadas en dicha cotidianidad que han sido naturalizadas y construidas alrededor de la idiosincrasia, además de otras formas de machismos sutiles, pero al estar naturalizados se vuelven imperceptibles lo que se convierte en un limitante al momento de identificar los diferentes tipos de violencia contra la mujer, más allá de los fácilmente identificables como la violencia física.

En consecuencia en el amplio concepto de la violencia contra la mujer destacan narrativas de violencia física como una de las que pueden ser identificadas, la violencia psicológica a través de las verbalizaciones que buscan generar malestar en las mujeres, haciendo uso de prejuicios y limitaciones que viene instauradas por los prejuicios de los roles de género establecidos, estas creencias sociales acerca de los papeles de la mujer y el hombre en la sociedad y en dentro de la construcción de pareja pueden tener unas implicaciones, de acuerdo a esto el restablecimiento de estos roles de género junto a su construcción secular arraigados a las tradiciones y la cultura local, son parte de la estructura que sostiene parte de las inequidades además de delimitar el alcance de cada uno, también en la medida podría entonces beneficiar al hombre y limitar a la mujer.

Sin embargo el reconocer esta condición privilegiada por algunos de los participantes, lejos de perpetuar este modelo de asimetría de poder, pretenden buscar más espacios que propendan la equidad, esto es comprensible porque en sus expresiones verbales son certeros al reconocer, la violencia en contra de la mujer teniendo en cuenta sus derechos fundamentales y la vulneración de estos; en este orden de ideas también deslegitimizan la idea de que el poder adquisitivo o económico de una persona le provea de beneficios sobre las otras personas, así mismo examinan que aún existen generalizaciones que apuntan a que el hombre proveedor tiene mayores libertades, el punto de encuentro de las aseveraciones del tema económico confluye en que se debe buscar la igualdad.

Dando continuación en el contexto educativo enmarcado, también existe relevancia en gran medida, resaltando que son existentes las interacciones en las aulas de clases permitiendo estas hacer una lectura general de la posición de la mujer dentro de su rol como estudiante, siendo reconocidas como víctimas frecuentes de acoso, un acoso que identifican mayormente por parte de docentes, quienes gozan de una posición destacable en el ejercicio académico; es destacable que reconocen que sea común el acoso por parte de los docentes, aunque no legitiman estos comportamientos como algo natural; porque hacen énfasis en los derechos, las libertades y la importancia del consentimiento por parte de las mujeres en todos sus ámbitos donde se desarrollan.

En consecuencia, los diferentes discursos manifiestan unos cambios a nivel de la construcción de los roles de género y la visible búsqueda de la emancipación de la mujer, la re significación de situaciones victimizantes que con respecto a años anteriores ya se consideran legítimas o naturales, abriendo a su vez una oportunidad de hablar del malestar experimentado por ambas partes y la búsqueda de puntos de encuentro y la transición hacia una equidad de género.

Es necesario aclarar que se logró desarrollar una discusión amplia de los temas en cuestión, dado que los participantes encontraron este espacio adecuado para compartir sus opiniones y creencias, además de lograr contrastar sus ideas con las de los demás, enriqueciendo la dinámica de la discusión, en contraste con las entrevistas semi-estructuradas donde las respuestas no fueron tan fluidas y las participaciones espontáneas, las dinámicas de los grupos de discusión interactuaron mediante el pensamiento crítico y al establecer situaciones que evidenciaran las múltiples situaciones cotidianas que revelan la realidad en la que sostienen sus ideas, sin embargo aún se puede apreciar que las naturalizaciones de algunos tipos de violencia contra la mujer siguen siendo invisibilizadas, en este orden de ideas podemos ver que algunas formas de violencias siguen siendo observadas como dinámicas de pareja y no como violencia hacia la mujer.

Por otra parte, uno de los limitantes más destacables es que existen pocas investigaciones a nivel local o regional que funcione como referencia contextual a la realidad de la ciudad respecto al tema de la investigación, además muy pocos los espacios de discusión acerca de los temas relacionados con la mujer y el cuestionamiento de los roles de género, así mismo la participación en encuentros de colectividades que tengan estas iniciativas; sin embargo, sí existen a nivel local y cada vez se hacen más visibles, es claro que existen resistencias a este tipo de discusiones, porque es un cuestionamiento al ejercicio de poder asimétrico, esto evidenciado desde los discursos de los participantes, donde hay tensiones frente a lo que consideran violencia y que no, lo que abre un

sitio a la construcción de nuevos y contextuales espacios de discusión de estos temas relacionados a la mujer y la violencia hacia ella están siendo gestados.

La violencia contra la mujer es todavía un problema por resolver en el departamento del Cesar y su incidencia en el ámbito universitario (desde el prisma tanto de la prevención como del abordaje de los casos) es uno de los grandes retos actuales; haciendo énfasis en lo que corresponde a los objetivos de la investigación fue posible dilucidar que los imaginarios sociales sobre la violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de derecho de la Universidad Popular Del Cesar son representaciones sociales encarnadas en sus comportamientos siendo estos influenciados en el ámbito social, dado que las narrativas examinadas hacen un acercamiento a los teóricos citados, que mediante sus discursos fueron idóneos para identificar los distintos tipos de violencia y la manera de abarcarlos sin embargo aún subsiste un concepto social reduccionista en el que la violencia es presentada públicamente como de tipo físico y que acontece sólo en parejas con cierta madurez, dificultando a los jóvenes identificarla en sus relaciones, sin embargo los jóvenes presentan una percepción positiva con respecto a la posible erradicación de la violencia contra las mujeres en la sociedad, reconociendo asimismo como sujetos de derechos que buscan una responsabilidad compartida de encontrar contextos más justos para ambos géneros, además de ejemplificar los distintos tipos de violencia, así mismo comprenden que estos hechos suceden independientemente de la posición social, económica o los diferentes espacios en los que se interactúa, sin embargo resaltan que también se puede presentar del hombre hacia la mujer y viceversa. Lo que nos lleva como última medida a los espacios académicos, donde básicamente los estudiantes reconocen comportamientos de acosos de hombres hacia la mujer, sin legitimar este comportamiento, pero dejando claridad en que sucede a menudo.

REFERENCIAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1973). CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.
- Barba, M. (2017). ¿ Qué es la violencia machista? *ABOUT ESPAÑOL*.
- Barbour, R. (2013). *Los grupos de discusión en investigación cualitativa: Colección investigación cualitativa*. Madrid: Morata.

- Barredo Daniel, C. M. (2014). El concepto de violencia de género en el imaginario latinoamericano : estudio sobre los universitarios quiteños . En *Libro de Actas del II Congreso Internacional de Comunicación y Género*.
- Barrios, M. (26 de Noviembre de 2016). *El Herald*. Obtenido de 30.000 hombres se comprometen a no ejercer violencia contra la mujer en Cesar:
<https://www.elheraldo.co/cesar/30000-hombres-se-comprometen-no-ejercer-violencia-contra-la-mujer-en-cesar-305892>
- Béjar, B. O. (2009).
- Bermudes, m. (2013). Connel y el concepto de masculinidades hegemónicas. *estudios feminista*.
- Blanch, L. M. (2014). *Percepción Social de la Violencia en la Pareja desde*. barcelona.
- Burgés, A., Oliver, E., Redondo, G., & Serrano, A. (2016). *Investigaciones mundiales sobre la violencia de género en la universidad*. Barcelona: XI Conferencia de Sociología de la Educación.
- Cañate, R., Gilhen, D., & Brito, K. (2012). Consentimiento informado: algunas consideraciones actuales. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/abioeth/v18n1/art11.pdf>
- Castoriadis. (1982). DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES A LOS IMAGINARIOS. En U. A. Azcapotzalco, *Las representaciones sociales, los imaginarios sociales y urbanos*.
- Castoriadis, C. (19975). La institución imaginaria de la sociedad. Marxismo y teoría revolucionaría. En C. Castoriadis, *La institución iamginaría de la sociedad. Marxismo y teoría revolucionaría*. Barcelona: TUSQUETS EDITORES.
- Cegararra, J. (2014). Fundamentos Teórico Epistemológicos de los Imaginarios Sociales. *Cinta moebio*, 43, 1-13.
- Centenera, M. (17 de 04 de 2018). ADN contra la violencia machista. *EL PAIS*.
- Cloninger, S. (2003). *teoria de la personalidad* . mexico: pearson, educacion.
- Cloninger, S. (2003). *Teorías de l personalidad*. México: PEARSON EDUCACIÓN.
- Congreso de Colombia. (9 de junio de 1994). Ley 248 de 1995 convencion interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. belom do para, Colombia.
- Congreso de Colombia. (julio de 2012). Ley 1542 de 2012 garantizar la proteccion y diligencia de las autoridades en la investigacion de los presentos delitos de violencia contro la mujer.

- Connell, R. (2003). Masculinidades. En R. Connell, *Masculinidades*. México D.F: Universidad Autónoma de la ciudad de México.
- Convivir en igualdad, prevención de la violencia masculina hacia las mujeres*. (s.f.).
- Corsi, J. (2004). *La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de*.
- Cubillos, c., Gomes, l., & Gallego, l. (2007). Violencia sexual contra las estudiantes de la Universidad de Caldas . *revista colombiana de obstetricia y ginecologia* .
- De Martino, M. (2013). Connell y el concepto de masculinidades hegemónicas: notas críticas desde la obra de Pierre Bourdieu . *Revista Estudios Feministas* .
- Decreto 652 DE 2001 de la corte constitucional 16 de abril del 2001. (2001). colombia: Diario Oficial No. 44.394 de 20 de abril 2001.
- Decreto 164 de 2010 "Mesa Interinstitucional para Erradicar. (s.f.). colombia.
- Eisemann, F. (2012). Los imaginarios sociales como herramienta. *Imagonautas*, 2(2).
- Escobar, J. (2000). *Lo imaginario: entre las ciencias sociales y a historia* . Medellín : Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- Fernandez 2012. (s.f.).
- Flick, U. (2012). *introduccion a la investigacion cualitativa (tercera ed)*. madrid: morata.
- Flick, U. (2015). *el diseño de la investigacion cualitativa*. madrid: morata retrieved from.
- Flores, P. (2017). Cubrimiento periodístico y visibilidad del feminicidio en el Herald (Barranquilla, Colombia): Estudio de Caso. *Investigación y desarrollo*, 25(1).
- Fuller, N. (1997). *IDENTIDAD MASCULINA*. Peru.
- García, G. (2019). Aproximaciones al concepto de imaginario social. *Civilizar, Ciencias Sociales*, 19(37), 31-42.
- García-Moreno, C. (2000). *Violencia contra la mujer*.
- Gerardo, A., & Hernandez, M. (2000). *El consentimiento informado en psicología, una reflexion personal*. Bogota: Asociacion latinoamericana de psicología juridica y forense.
- Grounded, T. (2015). *metodología cualitativa de investigacion científica*. pensamiento y gestion .
- Hardy, E., & Jiménez, A. (2001). Masculinidad y género. *Salud Pública* .
- Hernandez, R. (2014). *Metodologia de la investigacion*. mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Kemenias, M., & Sozarossi, P. (2009). Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. *redalyc.org*, 42- 64.

- Klevens, J. (2000). Violencia física contra la mujer en Santa Fe de Bogotá: prevalencia y factores asociados. *revista panamericana de salud publica*.
- Krueger. (1991). *grupos de discusion*. Obtenido de http://www.ujaen.es/investigat/tics_tfg/pdf/cualitativa/recogida_datos/recogida_grupos.pdf
- Kvale, S. (2019). *Normas APA*. Obtenido de <http://normasapa.net/entrevista-cualitativa/>
- Lafaurie, M. M. (2013). La violencia intrafamiliar contra las mujeres.
- Ley 1009 de 2006 Observatorio de asunto de genero. (s.f.). *Diario Oficial No. 46.160*. colombia.
- ley 1257 2008 sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminacion contra la mujer. (s.f.). sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminacion contra la mujer. colombia.
- Marisa Antunes Santiago, F. M. (2013). Discurso sobre la violencia hacia la mujer en un foro virtual: presencias del marco de género. *scielo*.
- Ministerio de justicia y del derecho. (diciembre de 2011). Decreto 4799 de 2011 como instrumento para la erradicacion de la violencia contra la mujer.
- Ministerio de salud y proteccion social. (diciembre de 2011). decreto 4769 de 2011 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 Y 19 de la Ley 1257.
- Ministerio de trabajo. (2011). DECRETO 4463 DE 2011, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008.
- Molina Janneth, M. J. (2010). Análisis referencial de las representaciones sociales sobre la violencia doméstica. Facultad de Psicología, Universidad Católica de Colombia.
- Montaño, M., & Palacios, J. G. (2009). Teorías de la personalidad. Un análisis hitórico del concepto y medición . *redalyc.org*, 91.
- Moral, J., & Ramos, S. (2016). Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. Estudio sobres las culturas contemporánea. 43.
- Myer, D. (2005). *Psicología*. Madrid: Panamericana.
- Naranjo, C. (2009). el ocaso del patriarcado . *Maime mujer* .
- Norman, K., & Lincoln, Y. (2012). *Manual de investigacion cualitativa*. españa: Gedisa.
- ONU Mujeres México / ONU Mujeres Colombia. (2018). La CEDAW, convención sobre los derechos de las mujeres. ONU.

- Orozco, K., Jiménez, L., & Cudris, L. (2020). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia. *Revista de ciencias sociales*, 26(2), 56-68.
- Pintos. (1995). *Los imaginarios sociales, la nueva construcción de la realidad*. Madrid: Fe y Secularidad.
- Pintos. (1995). *Los imaginarios sociales, la nueva construcción de la realidad social*. España: Sal Terrae.
- Pintos, J. (1995). *Los imaginarios sociales, la nueva construcción de la realidad social*. España: Sal Terrae.
- Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. (septiembre de 2012). Colombia: comité nacional de seguimiento .
- Prato, J., & Palummo, J. (2013). Violencia basada en género y generaciones . *red uruguaya*.
- Rico, N. (1999). VIOLENCIA DE GÉNERO: UN PROBLEMA DE DERECHOS. *serie y mujer en desarrollo*.
- Rojas. (2013).
- Rueda, L. (2011). La violencia psicológica contra las mujeres en Colombia. *Revista de Economía del Rosario*.
- Santiago Boira Sarto, P. C. (2013). La violencia en la pareja desde tres perspectivas: víctimas, agresores y profesionales. *Psychosocial Intervention*.
- Seelbach, G. (2012). *teoría de la personalidad* . México: red tercer milenio.
- Seguridad pública. (2015). El machismo en la sociedad actual y la violencia de género.
- Semana. (02 de 02 de 2018). Los jóvenes de Colombia luchan contra el machismo. *semana*.
- Sentencia T - 311/18 de la corte constitucional, 30 de julio del 2008. (s.f.). Colombia.
- Sollod, R., Wilson, J., & Monte, C. (2009). *Teoría de la personalidad. Debajo de la máscara*. México D.F: McGraw-Hill.
- Straka, U. (2015). *Violencia de Género*. Caracas.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). Bases de la Investigación cualitativa. *técnica y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia. Obtenido de <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>
- Victoria A. Ferrer Pérez, E. B. (2006). La violencia contra las mujeres en la pareja: creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as.

Violencia de Genero. (27 de 11 de 2017). *publico*.

violencia economica contra la mujer. (s.f.).

Anexos



Universidad Popular del Cesar
Facultad de Derecho ciencias políticas y
sociales
Programa de Psicología



Formato de consentimiento informado

Título:	Imaginarios sociales sobre la violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de derecho de la universidad popular del cesar.
Institución:	Universidad Popular del Cesar
Investigador:	Debis Paola Fontalvo Beleño y Andrés Felipe Restrepo Téllez
Tutor:	Johanna Redondo Chamorro – Psicóloga y Docente

Introducción

Usted ha sido invitada a participar en un estudio de investigación. Antes de que usted decida participar en el estudio por favor lea este consentimiento cuidadosamente, haga todas las preguntas que usted tenga, para asegurarse de que entienda los procedimientos de este estudio.

Propósito del estudio

Realizar un análisis con relación a los imaginarios sociales sobre la violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de derecho de la universidad popular del cesar.

Participantes del estudio

Este estudio es completamente voluntario, usted puede participar o abandonar el estudio en cualquier momento sin ser penalizado ni perder beneficios. Para tal estudio se tienen en cuenta la participación de hombres estudiantes del programa de derecho de la universidad popular del cesar, residentes en la ciudad de Valledupar – cesar.

Procedimiento

Para la recolección de la información se convoca a un seleccionado grupo de hombres estudiantes de derecho de la universidad popular del cesar para hacer parte de un grupo de discusión en el cual se espera que usted como participante discuta los temas a debatir durante la sesión con otros hombres.

Beneficios

Tendrá la oportunidad de ser entrevistado y hacer parte de un grupo de discusión en el cual tendrá libertad de expresar su perspectiva, compartir sus experiencias y opiniones teniendo en cuenta los imaginarios sociales en cuanto a la violencia contra la mujer, así como poder tener diferentes puntos de vista por parte de las otras participantes.



Privacidad y confidencialidad

Durante la sesión será necesario hacer una grabación de video y audio, así como la toma de notas de todo el grupo de discusión. Tal material es de uso exclusivo del investigador y no se hará público sin su debido consentimiento.



Teniendo en cuenta lo anterior, yo _____ con número de identificación C.C _____ acepto ser partícipe del grupo de discusión Imaginarios sociales sobre la violencia contra la mujer en estudiantes hombres del programa de derecho de la universidad popular del cesar de la ciudad de Valledupar *realizado* el ____ de agosto del 2019.

Firma de la participante

Firma del investigador

 <p>UNIVERSIDAD Popular del Cesar</p>	 <p>PROGRAMA DE PSICOLOGIA PSI</p>
<p>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR FORMATO DE ASISTENCIA</p>	

PROGRAMA: PSICOLOGIA				
RESPONSABLES: DEBIS PAOLA FONTALVO, ANDRES FELIPE RESTREPO				
TEMA: IMAGINARIOS SOCIALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR				
FECHA: 26 - 09 - 2019				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Carlos Montes	1235338599	carlosmontesareab@un	<i>Carlos Montes</i>
	JAIME Jimenez	1064303013	carlos123@unmail.com	<i>Jaime Jimenez</i>
	Andrés Cervantes	1003242542	leopoldocervanteslo	<i>Cervantes</i>
	Georgio Ojeda	1061801872	omelgus@un	<i>Georgio Ojeda</i>
	Camilo Wilcas	1067727980		<i>Camilo Wilcas</i>
	Jeferson Montaña	1192756849	jeferson980315@outlo	<i>Jeferson M.</i>
	Daniel Bonet	1065838013	Daniel9761@gmail.com	<i>Daniel Bonet</i>
	Fernan Rivero	1065829172	Fernanrivero@un	<i>Fernan Rivero</i>

 UNIVERSIDAD Popular del Cesar	 PROGRAMA DE PSICOLOGIA PSI
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR FORMATO DE ASISTENCIA	

PROGRAMA: PSICOLOGÍA
RESPONSABLES: DEBIS PAOLA FONTALVO, ANDRES FELIPE RESTREPO
TEMA: IMAGINARIOS SOCIALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE A UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FECHA: 19-09-2019

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Michael Angel Caraballo	1063542305	MichaelCaraballo1995	Michael
2	YURI FERRERES GONZALEZ	1126701647	YURI1990@hotmail	Yuri
3	Oswaldo Fontalvo Beltrán	1003316173	oswaldofontalvo3@gmail.com	Oswaldo
4	Marissa Sandra Romero IV	1003232364	Marissa9737@gmail.com	Marissa
5	Eduin Villaniza V.	1064112497	EduinVillaniza55@gmail.com	Eduin
6	JANER CORTINA S.	1065816482	JANERCORTINA10@gmail.com	Janer
7	Julio Armando Lopez	1122104880	Julio.06@outlook.com	Julio Lopez
8	Juan Camilo Lopez	1065839520	JUANKAS901@gmail	Juan
9				
10				
11				
12				

GRUPO FOCAL

OBJETIVOS	INTERROGANTE TEORICO	PREGUNTA DINAMICA
<p>Describir las ideas sobre violencia psicológica incorporada en el discurso de hombres estudiantes del programa de derecho de la universidad popular del cesar.</p>	<p>$O_1 P_1$</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Desde su perspectiva qué entiende por violencia contra la mujer? <p>$O_2 P_2$</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Al hablar de violencia psicológica que concepto tienen de esta? <p>$O_3 P_3$</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿creen ustedes que tanto hombres como mujeres generan violencia psicológica? <p>$O_4 P_4$</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál creen que es el objetivo principal de la violencia psicológica? ¿usted ha ejercido violencia psicológica o ha sido víctima de esta? 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué entiende por violencia contra la mujer? ¿Para ustedes que es eso de violencia psicológica? ¿Ustedes creen que solo los hombres generan violencia psicológica o también las mujeres? ¿Cuál que es el objetivo de la violencia psicológica, para que se usa? (ejemplo, contextualizar pregunta) ¿usted cree que en alguna ocasión ha ejercido violencia psicológica o ha sido víctima de esta sin darse cuenta?
<p>Comprender la opinión frente a la violencia económica que manifiestan los hombres estudiantes del programa de derecho de la universidad popular del cesar.</p>	<p>$O_1 P_1$</p> <p>¿Al hablarle de violencia económica que entiende por este concepto?</p> <p>$O_2 P_2$</p> <p>Caso hipotético: María es una mujer de 30 años, su esposo desea tener relaciones sexuales, pero ella no accede porque presenta cefalea, el esposo se encuentra enojado porque hace más de dos meses no tiene relaciones sexuales con su esposa, como respuesta a esto al día siguiente no deja para los gastos del hogar afectando esto a sus hijos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que es para usted violencia económica Caso hipotético: : María es una mujer de 30 años, su esposo quiere tener relaciones sexuales, pero ella no accede porque presenta dolor de cabeza, el esposo se encuentra enojado porque hace más de dos meses no tiene relaciones sexuales con su esposa, como respuesta a esto al día siguiente no deja para los gastos del hogar afectando esto a sus hijos. ¿Cuál es su opinión frente a esta

	<p>¿Cuál es su opinión frente a esta situación?</p> <p>¿usted cree que la violencia económica es justificada?</p> <p><i>O₂P₃</i></p>	<p>situación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿creen que la violencia económica es justificada?
<p>Explorar discursos legitimadores que naturalizan la violencia sexual en hombres estudiantes del programa de derecho de la universidad popular del cesar.</p>	<p>Usted cree que puede haber violación dentro de la pareja</p> <p>Desde su punto de vista nalguear o lanzar piropos sexista es ejercer violencia sexual?</p> <p>¿Cree usted que en la universidad popular del cesar se presentan actos relacionados con violencia sexual? ¿de qué tipo?</p> <p><i>O₃P₁</i></p> <p><i>O₃P₂</i></p> <p><i>O₃P₃</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usted cree que en una pareja se puede presentar un acto de violación. • ¿Nalguear a alguien o lanzarle un piropo ejemplo "huy mami estas rica" es ejercer violencia sexual? • ¿Cree usted que en la universidad se presentan actos relacionados a la violencia sexual? ¿de qué tipo?